

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5166 *DÚPLEX LUXE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SCAR BCN, S.L.
Y *GELBIX INVEST, S.L.*
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles "Dúplex Luxe, S.L." (Sociedad absorbente) y "Scar BCN, S.L." y "Gelbix Invest, S.L." (Sociedades absorbidas), celebradas en fecha 1 de diciembre de 2009, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de "Dúplex Luxe, S.L." (Sociedad absorbente) y "Scar BCN, S.L." y "Gelbix Invest, S.L." (Sociedades absorbidas).

En razón de ello, "Scar BCN, S.L." y "Gelbix Invest, S.L." se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a "Dúplex Luxe, S.L.", de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito por el Órgano de Administración en fecha 30 de noviembre de 2009, y que ha sido presentado en el Registro Mercantil para su depósito. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 7 de diciembre de 2009.- El Administrador único de "Dúplex Luxe, S.L.", "Scar BCN, S.L." y "Gelbix Invest, S.L.", Fernando Tortajada García.

ID: A100016270-1